COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Señores:
DESIGN CORTE LASER SAS
Nit: 901805241-2
R.L. ANGYE PAOLA MONTAÑEZ PAEZ
C.C. No.: 1.013.676.522
Dirección: FCA MARTINICA VRD SANTA MARTA BAJA
E-mail: designcortelaser30@gmail.com
Teléfono: 3214296667 - 3024057859

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta – Invitación Pública, Contratación de Mínima Cuantía MC-010-2025/ CO1.PCCNTR.7648708

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por usted ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio, en el proceso de selección del asunto.

Para todos los efectos a que haya lugar se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato correspondiente al proceso de mínima cuantía MC-010-2025, negocio jurídico que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **MC-SUM-176-2025**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública N° **MC-SUM-176-2025** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos y cláusulas generales de la descripción contractual son las siguientes:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO N°	MC-SUM-176-2025
LUGAR Y FECHA DE ACEPTACIÓN	EL COLEGIO - CUNDINAMARCA, 13 de marzo de 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL COLEGIO
CONTRATISTA	DESIGN CORTE LASER SAS
NIT	901805241-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANGYE PAOLA MONTAÑEZ PAEZ
CEDULA	1.013.676.522
DIRECCIÓN	FCA MARTINICA VRD SANTA MARTA BAJA
TELÉFONO (S)	3214296667 - 3024057859
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDALLAS TROFEOS Y COPAS ESPECIALES CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a la prestación a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, será de cuarenta y cinco (45) dias y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin superar el 31 DE DICIEMBRE la vigencia fiscal 2025.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/TE. EL MUNICIPIO** pagará al CONTRATISTA así;

<table>
<tr><td></td><td>La Secretaría de Hacienda de la Alcaldía municipal de El Colegio, cancelará la suma del contrato a celebrar en un solo pago.

Un único pago correspondiente a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, una vez firmada el acta de terminación.

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución del contrato
.</td></tr>
<tr><td>SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Para efectos del presente contrato, la Secretaría de Hacienda expidió la disponibilidad presupuestal N° 220 del 20 DE FEBRERO de 2025 expedido para la vigencia fiscal 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/TE por la responsable del presupuesto.
<table>
<tr><th>No. DEL CDP Y FECHA</th><th>RUBROS Y FUENTES</th></tr>
<tr><td>220 DE FEBRERO 20 DE 2025</td><td>SECCION: 16
BPIN: 202500000000135
CODIGO: 2.3.2.02.02.009.43.4301.1604
4301001.53.202500000000135
FUENTE: 030</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>El valor total del presente contrato es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000).M/TE
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>DESCRIPCION</th><th>MEDIDA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TROFEO: Primer Puesto.</td><td>Trofeos de 50 cms de altura elaborado en madera MDF 5.5 mm acrílico cristal 3mm con impresión full color en vinilo adhesivo laminado pegado al espejo, apliques en acrílico metalizado y base realizada en impresión 3D, diseño aportado por el contratista y aprobado por el supervisor.</td><td>1</td><td>132.000.oo</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TROFEO: Segundo Puesto.</td><td>Trofeos de 40 cms de altura elaborado en madera MDF 5.5 mm acrílico cristal 3mm con impresión full color en vinilo adhesivo laminado pegado al espejo, apliques en acrílico metalizado y base realizada en impresión 3D, diseño aportado por el contratista y aprobado por el supervisor.</td><td>1</td><td>105.000.oo</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TROFEO: Tercer Puesto.</td><td>Trofeos de 30 cms de altura elaborado en madera MDF 5.5 mm acrílico cristal 3mm con impresión full color en vinilo adhesivo laminado pegado al espejo, apliques en acrílico metalizado y base realizada en impresión 3D, diseño aportado por el contratista y aprobado por el supervisor.</td><td>1</td><td>77.000.oo</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MEDALLAS</td><td>Medallas en MDF 5.5mm troquelada de 7.5cm de diámetro, impresa full color en vinilo adhesivo 1 cara con apliques en impresión 3D y respaldo grabado en laser con cinta satin sublimada full color y herraje dorado, diseño aportado por el contratista y aprobado poe el supervisor.</td><td>1</td><td>6.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>COPA</td><td>Copa de 40 cm de altura elaborado en madera, aluminio o en acero inoxidable diseño aportado por el contratista y aprobado por el supervisor.</td><td>1</td><td>315.000.oo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</td><td>El proyecto. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDALLAS TROFEOS Y COPAS ESPECIALES CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>(Especificaciones Técnica)</td>
<td>
POR LA SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025
Se clasifica como un Servicio según la UNSPSC, bajo los códigos:

49101701 – 49101702

El contratista se obliga para con el Municipio a prestar el servicio de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas descritas dentro del estudio previo que hace parte integral del proceso.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>DESCRIPCION</th><th>MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TROFEO: Primer Puesto.</td><td>Trofeos de 50 cms de altura elaborado en madera MDF 5.5 mm acrílico cristal 3mm con impresión full color en vinilo adhesivo laminado pegado al espejo, apliques en acrílico metalizado y base realizada en impresión 3D, diseño aportado por el contratista y aprobado por el supervisor.</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TROFEO: Segundo Puesto.</td><td>Trofeos de 40 cms de altura elaborado en madera MDF 5.5 mm acrílico cristal 3mm con impresión full color en vinilo adhesivo laminado pegado al espejo, apliques en acrílico metalizado y base realizada en impresión 3D, diseño aportado por el contratista y aprobado por el supervisor.</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TROFEO: Tercer Puesto.</td><td>Trofeos de 30 cms de altura elaborado en madera MDF 5.5 mm acrílico cristal 3mm con impresión full color en vinilo adhesivo laminado pegado al espejo, apliques en acrílico metalizado y base realizada en impresión 3D, diseño aportado por el contratista y aprobado por el supervisor.</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MEDALLAS</td><td>Medallas en MDF 5.5mm troquelada de 7.5cm de diámetro, impresa full color en vinilo adhesivo 1 cara con apliques en impresión 3D y respaldo grabado en laser con cinta satin sublimada full color y herraje dorado, diseño aportado por el contratista y aprobado poe el supervisor.</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>5</td><td>COPA</td><td>Copa de 40 cm de altura elaborado en madera, aluminio o en acero inoxidable diseño aportado por el contratista y aprobado por el supervisor.</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table>

NOTA: El proponente deberá presentar en su oferta lo siguiente:

• El Proponente deberá presentar en físico los cinco item mencionados en el numeral 3.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. Al momento del cierre de la propuesta.
• Compromiso de entrega de los elementos requeridos se hará en un término de 24 horas a la comunicación del supervisor.
• Compromiso de La entrega de las cantidades de los cinco item se deberá realizarse en los eventos a desarrollar en el casco urbano, inspecciones o veredas, y/o donde lo determine el supervisor del contrato, sin que se generen cobros adicionales.
El oferente deberá aportar hoja de vida con los correspondientes soportes de estudio como Técnico en Diseño Gráfico y Publicitario y experiencia en mínima de 2 años en diseñado gráfico y operador de máquinas de impresión digital gran formato y que resida en el municipio de el Colegio-Cundinamarca de conformidad a la ficha del Sisbén que lo acredite
</td>
</tr>
<tr>
<td>SUPERVISIÓN</td>
<td>Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Municipio de El Colegio vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.</td>
</tr>
</table>

	La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA y/o en su defecto, será ejercida por el/la servidor/a de nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto; quienes podrán, a su vez, designar un apoyo a la supervisión. Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se compromete con el Municipio a: 1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en el proceso de selección y sus anexos en la propuesta presentada. 2. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la entidad en el proceso. 3. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos. 4. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 9. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 10. El contratista debe mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 11. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. El Contratista se compromete a cumplir con el servicio conforme a las condiciones técnicas, económicas, ambientales y jurídicas establecidas por la entidad. 2. Suministrar los elementos y cantidades del objeto del contrato en el lugar indicado por la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato. 3. Garantizar la calidad del suministro en todas sus características y especificaciones técnicas. 4. Cumplir con los tiempos del suministro acordados en las reuniones sostenidas con el supervisor del contrato 5. Asistir a las reuniones semanales de los días miércoles, en las instalaciones de la casa de la cultura los días miércoles de cada semana mientras esté vigente el contrato para organizar las actividades que se realizaran cada fin de semana. 6. Informar al supervisor del contrato la fecha y lugar correspondiente donde se efectuará el suministro y de esta manera adelantar las actas a que haya lugar. 7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que utilice,

<table>
<tr><td></td><td>como a terceros en la ejecución del contrato
8. Responder por la calidad de los bienes utilizados en la ejecución del presente contrato, en general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
9. Mantener y entregar al municipio, un informe final el cual debe contener un registro fotográfico en medio físico y digital del suministro antes, durante la ejecución y el recibo final.
10. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
11. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones afines
12. Mantener el precio final ofertado para el suministro durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</td><td>1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
3) Suministrar el(a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (…) en la contratación pública la exigencia de las garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria; sin embargo, la Alcaldía Municipal de El Colegio, considera que con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación y la correcta inversión del pago anticipado, el contratista bajo su costo y riesgo debe presentar ante la Alcaldía Municipal de El Colegio, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, como mecanismo de cobertura del riesgo, las siguientes garantías representadas en contrato de seguro, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, con la siguiente cobertura:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato.</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía única.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil extracontractual</td><td>Por el desarrollo del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato.</td><td>doscientos (200) SMLMV</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>Será obligación del Contratista mantener a El Municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Los que se produzcan antes y durante su desarrollo y los presentados por EL CONTRATISTA.

Nota1: El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.